



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de agosto de 2023  
TR. N° 0388-2023-R-UNALM

Señor:  
Presente.-

Con fecha 09 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0388-2023-R-UNALM. - La Molina, 09 de agosto de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0452-2020-R-UNALM, de fecha 30 de noviembre de 2020, se aprobó el Adicional N° 1 para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único N° 2436376, por un monto adicional de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 2408-2023/DIGA, de fecha 07 de agosto de 2023, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0452-2020-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría No 195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha Resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de contrataciones con el estado Ley N° 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0452-2020-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

## 1. Párrafo 6

### **DICE:**

VISTO: Que, mediante Resolución N°0048-2020-R-UNALM, de fecha de 27 de enero del 2020, se aprueba la **Ampliación de Plazo N°1** para la ejecución de la etapa N°1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un **plazo adicional** de ciento ochenta y cinco (185) días calendario.

### **DEBE DECIR:**

VISTO: Que, mediante Resolución N°0048-2020-R-UNALM, de fecha de 27 de enero del 2020, se aprueba la **Modificatoria de Plazo N°1** para la ejecución de la etapa N°1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con el Código N° 2436376, por un **plazo modificado** de ciento ochenta y cinco (185) días calendario.



La Molina, 09 de agosto de 2023  
TR. N° 0388-2023-R-UNALM

- 2 -

## 2. Párrafo 9

### **DICE:**

Que, mediante Resolución N°0276-2020-R-UNALM, de fecha de 11 de agosto 2020, se aprueba la **Ampliación de plazo excepcional** de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario; se aprobaron los costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 228,198.97 (Doscientos veintiocho mil ciento noventa y ocho con 97/100 soles), y se aprueba el nuevo monto de la inversión que asciende a S/ 1’456,266.19 (un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y seis con 19/100 soles).

### **DEBE DECIR:**

Que, mediante Resolución N°0276-2020-R-UNALM, de fecha de 11 de agosto 2020, se aprueba la **Modificatoria de plazo excepcional** de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario; se aprobaron los costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 228,198.97 (Doscientos veintiocho mil ciento noventa y ocho con 97/100 soles), y se aprueba el nuevo monto de la inversión que asciende a S/ 1’456,266.19 (un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y seis con 19/100 soles).

## 3. Párrafo 12

### **DICE:**

Que, mediante Informe N° 0104/CARS/UEI/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, el Ingeniero Residente, Ing. Carlos Ruiz Salazar – CIP 188173, hace entrega de la documentación del Expediente **Adicional** de metrado y presupuesto de Obras Exteriores requerida con carta DBU-UNALM N° 248-2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, por la Dirección de Bienestar Universitario, el cual asciende a un monto de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles) para la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376.



La Molina, 09 de agosto de 2023  
TR. N° 0388-2023-R-UNALM

- 3 -

#### **DEBE DECIR:**

Que, mediante Informe N° 0104/CARS/UEI/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, el Ingeniero Residente, Ing. Carlos Ruiz Salazar – CIP 188173, hace entrega de la documentación del Expediente **Modificado** de metrado y presupuesto de Obras Exteriores requerida con carta DBU-UNALM N° 248-2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, por la Dirección de Bienestar Universitario, el cual asciende a un monto de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles) para la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376.

#### 4. Párrafo 13

#### **DICE:**

Que, mediante Carta N° 006-2020-INSPECCION-OIU-UNALM, de fecha 12 de noviembre de 2020, el Ingeniero Inspector, Ing. Oswaldo Inocente Urbano – CIP 43303, procedió a la revisión de la documentación presentada por el Residente de Obra y recomienda la aprobación del **Adicional N°1** por el monto de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles) para la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376.

#### **DEBE DECIR:**

Que, mediante Carta N° 006-2020-INSPECCION-OIU-UNALM, de fecha 12 de noviembre de 2020, el Ingeniero Inspector, Ing. Oswaldo Inocente Urbano – CIP 43303, procedió a la revisión de la documentación presentada por el Residente de Obra y recomienda la aprobación del **Presupuesto modificado N°1** por el monto de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles) para la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376.

#### 5. Párrafo 14

#### **DICE:**

Que, mediante Carta N° UEI / 0646-2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del **adicional N° 1** por un monto de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles) para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de agosto de 2023  
TR. N° 0388-2023-R-UNALM

- 4 -

## **DEBE DECIR:**

Que, mediante Carta N° UEI / 0646-2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del **presupuesto modificado N° 1** por un monto de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles) para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376.

## 6. Párrafo 15

### **DICE:**

Que mediante, comunicación N° 1083-2020/DIGA, de fecha 18 de noviembre de 2020, el Director General de Administración solicita la aprobación del **adicional N° 1** por un monto de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles) para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376.

### **DEBE DECIR:**

Que mediante, comunicación N° 1083-2020/DIGA, de fecha 18 de noviembre de 2020, el Director General de Administración solicita la aprobación del **presupuesto modificado N° 1** por un monto de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles) para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376.

## 7. Párrafo 16

### **DICE:**

SE RESUELVE: ARTICULO 1°. – APROBAR el **Adicional N° 1** para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un monto **adicional** de S/ 60,161.16 (sesenta mil cientos sesenta y uno con 16/100 soles. ARTICULO 2°. – APROBAR el nuevo monto de la Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de agosto de 2023  
TR. N° 0388-2023-R-UNALM

- 5 -

Único N° 2436376; por un monto de S/ 1'516,427.35 (un millón quinientos dieciséis mil cuatrocientos veinte siete con 35/100 soles). Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Lo cumpla con poner en su conocimiento.

## DEBE DECIR:

SE RESUELVE: ARTICULO 1°. – APROBAR el **Presupuesto modificado N° 1** para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un monto **modificado** de S/ 60,161.16 (sesenta mil cientos sesenta y uno con 16/100 soles. ARTICULO 2°. – APROBAR el nuevo monto de la Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376; por un monto de S/ 1'516,427.35 (un millón quinientos dieciséis mil cuatrocientos veinte siete con 35/100 soles). Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Lo cumpla con poner en su conocimiento.

**ARTÍCULO 2°.** - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,DIGA,U EI,OP.